DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

ANULA CERTIFICADO POR DESISTIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 DE CECILIA ALBORNOZ CASTRO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº — 519
TALCA, 20 FEB 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;

d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;

d) La carta S/N de fecha 23/01/2014 ingresada al SERVIU Región del Maule por inmobiliaria Los Cipreses Ltda. mediante la cual adjunta original certificado de subsidio y carta de renuncia al beneficio de subsidio habitacional alternativa de postulación colectiva Título II proyecto Bicentenario código de grupo N° 86427 correspondiente a la beneficiaria individualiza más abajo y solicita se anule el certificado respectivo y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;

NOMBRE BENEFICIARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
CECILIA ALEJANDRA ALBORNOZ CASTRO	14.361.323-2	DS1T2 2-2012 NA05101

f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto **e)** de la presente Resolución;

2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGIÓN

MARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. OP. HAB.
SERVIU MAULE

MBF/CGT
DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO
Cecilia Albornoz Castro Pitigua S/N, San Javier.
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes